



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** CCG Jefe de Div Alimentación EX-2023-28482368- -GCABA-DGAYDRH

---

**VISTO:**

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019 y el Expediente de Concurso N° EX-2023-28482368- -GCABA-DGAYDRH, y

**CONSIDERANDO**

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Jefe de División Alimentación, con 40hs. de labor, debido a la vacante producida por la designación de la Lic. Sandra Marcela Prieto, CUIL 27-17332473-7, mediante Resolución N° RESOL-2023-1086-GCABAMSGC, de fecha 08/03/2023;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso Cerrado General de conformidad con lo establecido en el Anexo III del Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGA, el cual trata sobre el Régimen de Concursos Cerrados Internos dispuestos en la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE QUEMADOS "DR. ARTURO U ILLIA"**

**DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Concurso Cerrado General para la cobertura de (1) cargo de Jefe de División Alimentación, con 40hs. de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo IV de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo: JEFE DE DIVISION ALIMENTACION

Profesión: LIC. EN NUTRICIÓN

Unidad Organizativa de destino: Hospital de Quemados “Dr. Arturo U Illia”

Lugar de Inscripción: Av. Pedro Goyena 369-CABA- Oficina de Personal- Planta Baja – Horario de inscripción: 10:00 a 12:00 hs

Fecha de apertura: 25/09/2023

Cierre de la inscripción: 06/10/2023

Información General consultar la Página Web: Página Web:

[www.buenosaires.gob.ar/salud/recursoshumanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursoshumanos)

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la oficina de Personal durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matricula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

Nómina de Jurado

TITULAR:

- 1.- ABALOS GUSTAVO MIGUEL - JEFE DEPARTAMENTO- Lic. en Nutrición - Hospital Borda
- 2.- SIERRO MARIA GABRIELA - JEFE DIVISION - Trabajo Social y Servicio Social- Hospital de Quemados “Dr. Arturo U Illia”
- 3.- WIERZBA VIVIANA. JEFE DEPARTAMENTO - Lic. en Nutrición- Hospital General de Agudos “Bernardino Rivadavia”

SUPLENTE:

- 1.- KOVENSKY PUPKO JAIME- JEFE DEPARTAMENTO - Bioquímica Clínica (Química Clínica)- Hospital de Quemados “Dr. Arturo U Illia”
- 2.- BIONDI MIRIAM ROXANA - JEFE DIVISION - Lic. en Nutrición- Hospital Tornu
- 3.- MONFARDINI NORMA ISABEL- JEFE DEPARTAMENTO – Lic. en Nutrición- Hospital Moyano

Se convoca para Veedor a Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.-

Artículo 6: Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-